



Córdoba, 3 de agosto de 2017

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología por CUDAP: EXP-UNC:0036752/2016 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, a la Dra. María Laura del Carmen IRAZUZTA, para el dictado de la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máxilo-Facial, 2º año, 2º Cohorte, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

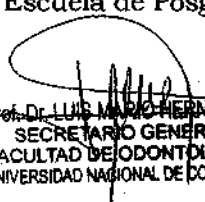
RESUELVE:

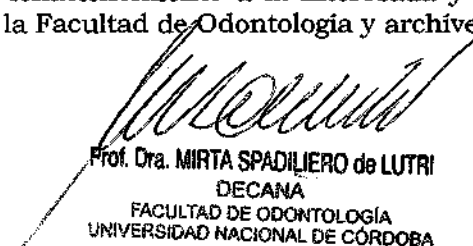
ARTÍCULO 1º: Autorizar la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión N° 14865, con la Dra. María Laura del Carmen IRAZUZTA, D.N.I. N°: 17.004.640, para el dictado de la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máxilo-Facial, 2º año, 2º Cohorte, cuyos datos que se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 14 de agosto de 2017 hasta el 16 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Dra. María Laura del Carmen Irazuzta entre el 14 de agosto de 2017 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología y archívese.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 434
Caf/st